

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, revisado el expediente, la demandada UGPP se notificó el Mar 8/03/2022 4:43 PM y presentó contestación el día Lun 14/03/2022 4:27 PM, y por parte de la señora MARALUZ RESTREPO COLINA, fue notificada por el Lun 23/05/2022 2:13 PM por el despacho, con constancia de recibido, y la demandada no ha comparecido al proceso. Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de julio del 2022.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 11 de julio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00379-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: MARIA DEL SOCORRO TEJEDA SANCHEZ

**Ddo: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
(U.G.P.P) Y MARA LUZ RESTREPO COLINA.**

Visto las actuaciones surtidas por el despacho, se observa que la señora **MARA LUZ RESTREPO COLINA**. Fue notificada a la dirección electrónica aportada por el demandante mararestrepo@hotmail.com, a la cual ciertamente fue enviada la notificación personal que disponía el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, hoy art 8 del Decreto 2213 del 13 de junio del 2022, por lo cual se tendrá por surtida la notificación personal como lo ha solicitado el demandante, y se tendrá por no contestada la demanda con los efectos consecuenciales del parágrafo segundo del artículo 31 del CPT Y SS.

Se tiene por contestada la demanda por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (U.G.P.P)** por cumplir con las exigencias del artículo 31 del C.P.T Y SS

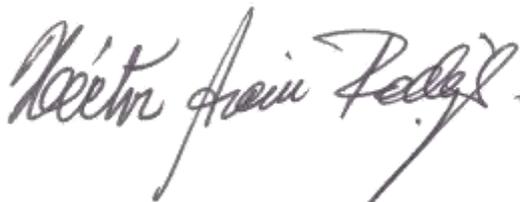
Se le reconoce personería al **DR. CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA** con TP. No. 07.775 Del C.S.de la J. como apoderado de **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL (U.G.P.P)**

Se procede a señalar el **miércoles 5 de octubre del 2022, hora 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en el artículo 77 y posteriormente si se dan las condiciones continuar con la del art. 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

SMP